

Jardines plantados en el espacio publico - NMCJP-PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público, incluidos los 5.000 m² plantados." Específicamente en la plantación de las jardineras en espacio público que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis administra en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Este indicador presenta el número de metros cuadrados de jardines plantados en espacio público en el perímetro urbano de la ciudad mediante actividades de identificación de zonas potenciales de plantación procesos de concertación y socialización ciudadana para la plantación y procesos posteriores de mantenimiento a las jardineras plantadas.

Características

Nombre del indicador

Jardines plantados en el espacio publico

Sigla

NMCJP-PACA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público incluidos los 5.000 m² plantados", del proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la Ciudad región para reverdecer a Bogotá", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de metros cuadrados de jardines plantados en la ciudad de Bogotá mediante la ejecución de un conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada ubicación de las plantas en el suelo urbano, de acuerdo con su diseño paisajístico.

La viabilidad de los proyectos de intervención paisajística en jardinería se realiza con base en los conceptos técnicos y sociales generados por los ingenieros de campo y profesionales sociales de la entidad. Si por alguna situación técnica o social un proyecto no se puede ejecutar en su totalidad durante la intervención, pero posteriormente se subsanan los impedimentos y se viabiliza su ejecución, este se retomará con base en la actualización del diseño récord.

Esto de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para su establecimiento y uso adecuado del suelo.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de metros cuadrados de jardines plantados en el espacio público de la ciudad de Bogotá.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NMCJP-PACA} = \text{NMCJPV1} + \sum \text{NMCJPV2}$$

Sumatoria de metros cuadrados de jardines plantados.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NMCJPV1	Número de metros cuadrados de jardines plantados en la vigencia de reporte	m ²	Define el total de metros cuadrados de jardines plantados en la vigencia actual
$\sum \text{NMCJPV2}$	Número de metros cuadrados de jardines plantados en vigencias anteriores	m ²	Define el total de metros cuadrados de jardines plantados en las vigencias posteriores.

Unidad del indicador

m²

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- **Objetivo de desarrollo Sostenible ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

- **Decreto Nacional 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 299 de 1996:** Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 632 de 2000:** Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
- **Decreto de 2811 de 1974:** Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

A nivel local:

Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"

Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Decreto 417 de 2006:** Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
- **Acuerdo 19 de 1996:** Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.
- **Decreto 575 de 2011:** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"
- **Acuerdo 248 de 2006:** Por el cual se modifica el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 327 de 2008:** Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 475 de 2007:** Por la cual se delegan funciones al establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- **Acuerdo 435 de 2010:** Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos.
- **Resolución 6563 de 2011:** Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano.
- **Decreto 383 de 2018:** Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.
- **Acuerdo 757 de 2019:** Por el cual se crea la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" y se dictan otras disposiciones.

Valor objetivo:

Valor Unidad	Descripción
5000 m ²	Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Area de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

- Equipo de coberturas vegetales, línea de jardinería del Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/jardinera-en-espacio-publico-de-uso-publico>

Sistema de medición

La medición se realiza a través del reporte consolidado de actividades de plantación de cada equipo operativo de la línea de jardinería.

La información es recolectada a través de formatos de seguimiento operativo a actividades de plantación, los cuales son consolidados para su reporte.

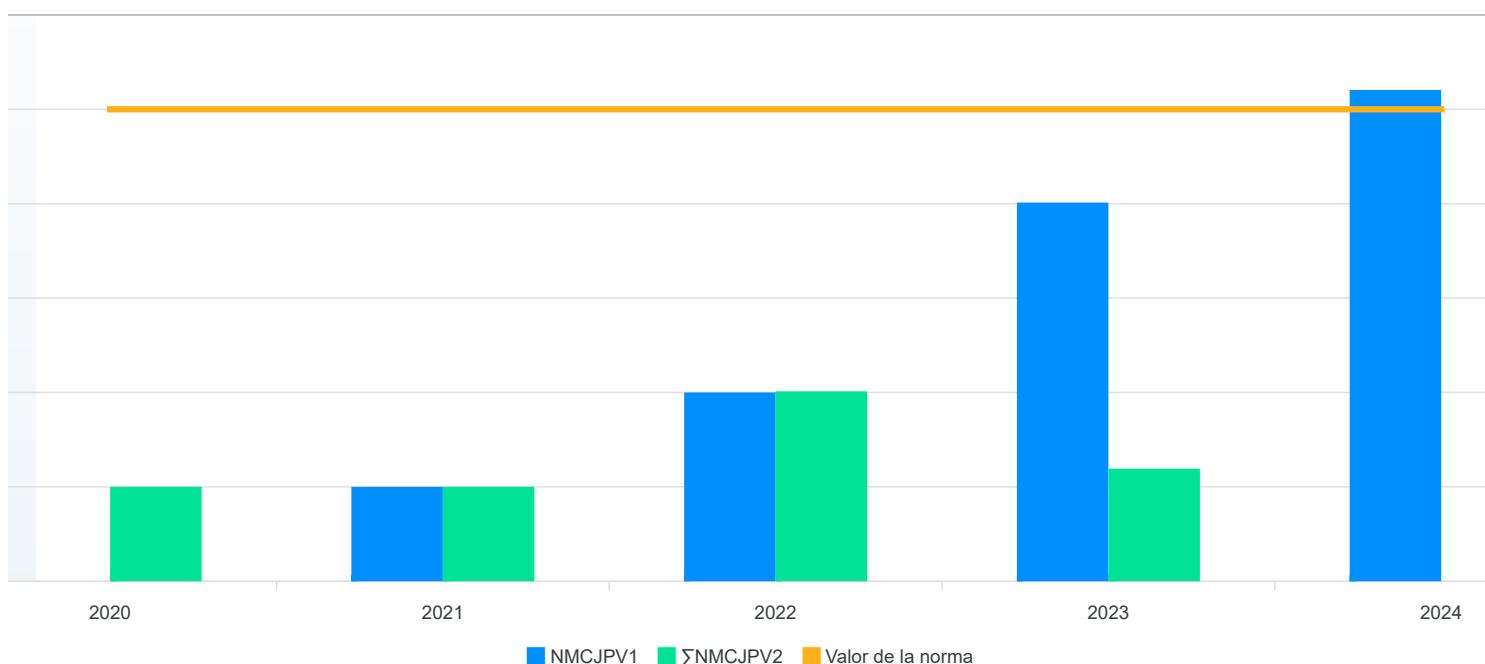
Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá" y reporte de actividades de plantación de jardines en la ciudad de Bogotá.

Limitaciones

El desarrollo de las acciones de plantación de jardines está limitado a las posibles medidas de restricción local o aislamiento preventivo que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SAR COVID19.



Periodo	Número de metros cuadrados de jardines plantados en la vigencia de reporte - NMCJPV1 (m²)	Número de metros cuadrados de jardines plantados en vigencias anteriores - ΣNMCJPV2 (m²)	Jardines plantados en el espacio publico - NMCJP-PACA (m²)
2020	0	1.000	1.000
2021	1.000	1.000	2.000
2022	2.000	2.000	4.012

Periodo	Número de metros cuadrados de jardines plantados en la vigencia de reporte - NMCJPV1 (m²)	Número de metros cuadrados de jardines plantados en vigencias anteriores - ΣNMCJPV2 (m²)	Jardines plantados en el espacio publico - NMCJP-PACA (m²)
2023	4.012	1.193	5.205
2024	5.205	0	5.205

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.